

Secretaría General

C E R T I F I C A D O

Certifico que el Banco Central de Chile ha resuelto modificar el Capítulo IX del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, de la siguiente manera:

Disposiciones Generales

- En la hoja N° 1:
 - En el primer párrafo, se reemplaza la expresión “Departamento Operaciones de Comercio Exterior y Cambios” por “Departamento de Cambios Internacionales”.
 - En el literal A.2, se reemplaza el texto del segundo párrafo por el siguiente:

“Esta obligación de informar podrá ser cumplida a través de INTERNET (www.bcentral.cl)”.
- En la hoja N° 4, en el literal B.3, se reemplaza la expresión “Departamento Operaciones de Comercio Exterior y Cambios” por “Departamento de Cambios Internacionales”.

Anexo N° 1 “Operaciones con Instrumentos Derivados sobre Monedas Extranjeras”

- En Anexo N° 1, se reemplaza el texto de la declaración contenida al final del formulario por el siguiente: “Declaramos bajo juramento que los datos indicados, corresponden en forma fidedigna y exacta a las operaciones que se informan. Dicha información se otorga para dar cumplimiento a las normas establecidas por el Banco Central de Chile en el párrafo VIII, del Título III de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, las que conocemos y aceptamos, asumiendo el declarante la responsabilidad que se establece en la normativa legal antedicha”.

Anexo N° 2 “Operaciones con Instrumentos Derivados sobre Productos Básicos”

- En Anexo N° 2, se reemplaza el texto de la declaración contenida al final del formulario por el siguiente: “Declaramos bajo juramento que los datos indicados, corresponden en forma fidedigna y exacta a las operaciones que se informan. Dicha información se otorga para dar cumplimiento a las normas establecidas por el Banco Central de Chile en el párrafo VIII, del Título III de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, las que conocemos y aceptamos, asumiendo el declarante la responsabilidad que se establece en la normativa legal antedicha”.

Anexo N° 3 “Operaciones con Instrumentos Derivados sobre Tasas de Interés”

- Se sustituye el Formulario Anexo N° 3, por el siguiente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS DE INFORMACION DEL CNCI
ANEXO N° 3

OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS SOBRE TASAS DE INTERES

INFORME DE: SUSCRIPCIONES MODIFICACIONES CESIONES

A: ANTECEDENTES GENERALES

1. Nombre o Razón Social
 2. RUT
 3. Código Sector Económico
 4. Domicilio / Ciudad
 5. Nombre Persona Encargada
 6. Cargo Persona Encargada
 7. Teléfono Persona Encargada
 8. Correo Electrónico Persona Encargada
 9. Fecha de Envío dd/mm/aaaa

Página N° ____ de ____

B: INFORMACIÓN SOLICITADA

10. Período informado: - / - / - -

11.	DATOS DE LA CONTRAPARTE			15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	COMPENSACIONES			30	31	32	33	34			
	12.	13.	14.												26	27	28						29		
Código /Rut	Nombre o Razón Social	Código País	País	Código Instrumento	Nombre Instrumento	N° de Contrato	Tasa de Interés Pagada por el Usuario F= Fija; V= Variable	Tasa de Interés Pagada por la Contraparte F= Fija; V= Variable	Fecha Suscripción	Fecha Efectiva	Fecha de Término	Código Moneda Monto Notional	Nombre Moneda Monto Notional	Período N°	Rango del Período (Desde Hasta)	N° días	Monto Notional	Tasa Fija	Base Dias Tasa Fija	Nombre Tasa Variable	Spread	Base Dias Tasa Variable	Prima Total (solo para Opciones)		

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 18 de agosto de 2005.